

SECRETARIA JUZGADO. Cereté, 19 de mayo de 2022.

Señora Juez a su despacho el presente asunto en el cual se observa que la demandada presentó incidente de NULIDAD por indebida notificación. Provea lo de ley.

INGRID MILENA RUIZ LLORENTE
Secretaria



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
CERETÉ - CÓRDOBA**

Cereté, Córdoba, siete (7) de junio de dos mil veintidós (2022).

Proceso	ORDINARI LABORAL
Radicado No.	23-162-31-03-002-2021-00195-00
Demandante:	MARCO JOAQUÍN GUTIÉRREZ GÓMEZ con C.C. N° 6.868.960
Demandado:	KMA CONSTRUCCIONES S.A.S. Nit 830094920-5
Asunto:	AUTO RECONOCE PERSONERIA Y CORRE TRASLADO INCIDENTE DE NULIDAD
Auto:	SUSTANCIACION

Pasa a Despacho el presente proceso en el cual se observa que la parte demandada en esta litis, presentó incidente de nulidad por indebida notificación, por ello en virtud del Art., 134 y s.s. del CGP se dará el respectivo traslado por secretaria conforme el artículo 110 ibídem; y se

RESUELVE

PRIMERO: CORRER traslado por Secretaría, del incidente de nulidad propuesto por la parte demandada en este asunto, por lo ya dicho.

SEGUNDO: TENER al Dr. ANDRÉS MAURICIO PÉREZ SOLANO, identificado con C.C. No. 1.018.431.302 de Bogotá D.C. y Tarjeta Profesional No. 236.615, del C.S. de la J., como apoderado judicial de KMA CONSTRUCCIONES S.A.S., en los términos y para los efectos a que se contrae el poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**MAGDA LUZ BENITEZ HERAZO
JUEZ**